



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura Urbana  
Interno N° 022- 2054/  
Carátula N° 05278 fecha 26.07.2011

ORD. N° 3801 /

ANT.: Ord. SM/AGD/N° 5443 del Secretario Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, RM, de fecha 20.07.2011.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Responde solicitud de pronunciamiento sobre aprobación por etapas del proyecto Costanera Center.

SANTIAGO, 22 AGO 2010

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

En conformidad a lo señalado en su ordinario del antecedente, en el cual solicita un pronunciamiento de esta Secretaría Ministerial Metropolitana, con respecto a la posibilidad de aprobación por etapas del proyecto Costanera Center, al respecto informo lo siguiente:

1. Para la recepción por etapas de las obras debe aplicarse lo señalado en el artículo 5.1.23 y el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y de acuerdo a lo estipulado en los mismos artículos, es facultad del Director de Obras la autorización o no de dichas recepciones parciales.
2. Con respecto a la definición de la proporción de las obras de mitigación que permitan habilitar en forma independiente la parte parcial a recepcionar, debe pronunciarse la SEREMI de Transportes, en conformidad a lo indicado en el N° 7 de la DDU Específica N° 25 del 13.08.2008.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWENMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBB/FOA/fgg  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
  - Secretaria Ministerial Metropolitana
  - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
  - Unidad de Planificación Equipo de Infraestructura Urbana
  - Ley de Transparencia artículo 7/g
  - Archivo.
- FOA069/12.08.2011